En la villa de Almansa en [illegible] dias del
mes de mayo de mill y seis cientos y
noventa y tres años el concejo jus-
ticia y regimiento desta villa estando juntos
en su ayuntamiento como lo an de uso
y costumbre es a saber los señores el li-
cenciado don Juan de Larraga alcayde
de don Juan [illegible] alcalde ordinario Juan
mero alcalde ordinario, Bartolome [illegible] Juan
Ruiz [illegible] regidores Juan
Ortiz [illegible] Juan [illegible] del
Juan [illegible] mayor todos regidores de esta
dicho concejo [illegible] haviendo vi-
sto = que por [illegible] los regidores de la
dicha villa a la cobrança de
[illegible] dicha villa avia devido
[illegible] y efectos [illegible] hizo alguna
diligencia para la cobrança de
dichos efectos [illegible] de lo
[illegible] quel ayunta-
miento tiene nombrado por
[illegible] dellos a don [illegible]
Hurtado mayor de [illegible] nombrado
por el ayuntamiento [illegible]
de [illegible]
[illegible] cartas a dichos [illegible]
para que [illegible]